BOLSA	DE MADRID.—COTIZACION	OFICIAL DEL	24	DE	PEBRERO DE	1023
_			-7		- management of the	4,574

أمسوار ويع	ble anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Citimo cambio anterior	Will Ones no seguent mais	Valerneminali de cada títule	Den :	CAMBION D	B HOT	
ochas	0,0	4 FOR 100 PERPETUO INTERIOR	0,6	Fechas 0,0	VALORES DE SOCIEDADES AOCIONES +	Pasotas	empolando 0/0	0/0	(1,37.00 mm	
1-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921	70,65 70,40 70,75 70,75 70,50 70,50 70,50 69,80	Al contado, Seris F, de 50.000 pesetas nominates " E, de 25.000 " " " D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, de 500 " " " G, de 100 " " " H, de 200 " " En series diferentes		23-2-921 540,00 21-2-921 270,00 23-2-921 245,00 14-2-921 98,00 19-2-921 195,00 22-2-921 282,00 23-2-921 27,00 23-2-921 38,00 10-6-920 222,00 23-2-921 285,00 23-2-921 276,00 23-2-921 276,00 23-2-921 275,00	Banco de España	500 500 500 500 500 500 500 500 500	50 50	250,04 77,09 37,09 25,50 y 285 277	pesetas id. id.	
2-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921 2-921	84,25 84,25 84,70 84,70 86,00 86,00 84,50 88,00 86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales " E, de 12.000 " " " D, de 6.000 " " " C, de 4.000 " " " B, de 2.000 " " " A, de 1.000 " " " G, de 100 " " " H, de 200 " " En diferentes series	82,50 82,65 84,25 84,25 84,60 84,60 86,00	23-2-921 282,00 23-2-921 89,50 23-2-921 99,80 23-2-921 108,90 16-2-921 76,50 22-2-921 92,00 19-10-920 76,00 20-11-920 69,00 18-2-921 56,30 17-2-921 54,00 12-2-921 51,25 18-11-920 52,00 26-11-920 50,50	Bonos del Banco de España Céduias del Banco Hipotecario. Idem id. id Idem id. id Sociedad Gral. Azuc. España F. C. M. Z. A., V2- Iladolid a Ariza Idem Norte de España Idem Norte de España Inero 1905	500 500 500	Interén anual per 200 4 5 6 5 4 ¹ / ₂ 4 3 3	284,90 y 283,00 39,50 98,89 108,66 76,50		
-921 -921 -921 -921	89,00 89,00 89,00 89,00		89,00 89,00 89,00	22-2-921 74,00 19-2-921 89,50 17-2-921 85,00 23-2-921 86,00 16-2-921 90,00	Ayuntemiento de Madrid, Obligaciones Expropiaciones del Interior. Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem id, 1918 Cédulas del Ensauche	500 500 500 500 500 500	٠.	74,00 86,50 86,80		
921 921 921 921 121 921 921	93,75 93,50 94,60 94,00 94,00	" D, de 12500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2500 " " " A, de 500 " " En diferentes series	98,75 y 80 93,75 y 94,00 93,75 94,00 93,75 y 94,00 94,00 y 94,25	4 por 100 perpetuo a Idem fin corriente Idem fin próximo 4 por 100 amortizab	6	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO Paris, a la vista, cheque, 300.000 frances a 51,90 pesetas por 100 frances.—800.000 a 51,85.				
-921 -921 -921 -921 -921 -921	93,85 94,00 93,80 93,80 93,80	" D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " "	94,00 94,00 93,90 98,90 94,00 y 9 3,90 84,00 y 9 3,90	5 por 100 amortizable						

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMBATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CABRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del Ela 7 de Marzo próximo se admitirán en el Necciado de Construcción de carrateras nel Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento le todos los Gobiernos civiles de la Ponínsula, a horas habiles de oficiva. proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Argamasilla de Alva a Desa de Montiel, cuyo presupuesto asciendo à 100.310,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasia el 31 de Mar-5.100 pesetas.

La subasta se verificara en la Direc-Lion general de Obras públicas, sitrada en el Ministerio de Fomento, el dia: 12 de Marzo, a las once horas,

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones lobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno IVII de Ciudad Real, en los dias y horas hábiles de oficina.

Midrid, 19 de Febrero de 1921.-El Director general, C. Castel.

S - 248

Construación e reparación de carre-TERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomen to y en todos los Registros de la Sec-ción de Fomento de todos los Gobiermos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opiar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explameión y firme de los kilómetros 73 a 75 de la carretera de Sahagún a las Arriondas, en la provincia de León, cuyo presupuesto asciende a 27.712,93 pesetas, biendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisiomai de 270 pesetas.

La subasta se verificara en la Direc-Món general de Obras públicas, situa-da en el Ministerio de Fomento, el dia 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Cobierno civil de León, en los dias y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Febrero de 1921,-Ei

Hasta las trece horas del dia 12 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sec-pión de Fomento de todos los Gobier-nos élviles de la Península, a horas há-

biles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme del kilômetro 35 de la carretera de Tembleque a Quintanar, cuyo presupuesto asciende a 31.196,51 pesetas, siendo el p' o de ejecución hasta el 31 de Marzo 923 y la fianza pro-visional de 310 etas.

La subasta se verificará en la Direceión general de Obras públicas, situa-da en al Ministerio de Fomento, el día. 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento" y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábites de oficina.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.-El Director general, C. Castel.

Hesta las trece horas del día 12 de Marzo préximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras dei Ministerio de Fomento, y en todos los Regisfros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28-44-45 y 45 de la carretera de Ademur a Va-lencia, y kilómetro 1 del ramal de Villar, cuyo presupuesto asciende a pecetes 14.543,86, siendo el plazo de eje-cución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 149 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil ce Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.-El Director general, C. Castel.

S---255

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1921, y complidos tedos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha sefialado el día 7 del próximo mes de Abril, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras del edificio de vizjeros de la estación internacional de Caufranc, del ferrocarril transpirenaleo de Zuera a Oloron, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 2.796,302,82 pesetas.

La subasta se celebrara en los términos prevenidos por la Instrucción de II de Septiembre de 1886, en Madrid. ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa er Ministerio de Fomento, hallandese de manifesto, para conocimiento del piblico, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio da Foresto en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece del día 2 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 27.963,63 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones rigentes; debiendo acom-pañarse a cada pliego el documente que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten des o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.-El Director general: P. O. A. Valenciano.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según côduia personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... ŭitimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ... se compro-mete a temar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. por la cantidad de . . . (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lica y llanamento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pe-setas y centimos, escrita en letra, por ia que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna ciáusula.)

(Fecha y firms del proponente.)

Condiciones particulares y conomicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de ju-tio de 1902, han de regir en la contrata de las obras del edificio de viajeros de la estación internacional de -Canfranc de la linea férrea transpirenaica de Zuera a Olorón, provincia de Huesca.

1.º El rematante quedará obligate a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gacera y Boletín Oficial de ka provincia donde radica la obra.

2.* Antes del etergamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, eu-la Qaja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignapor 100 del importe del presupuesto de

contrais.

3. La fianza no será devuselta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los da-

nos y perjudios, si los hubiere.

4.º Se dará orincipio a la ejecución

te las obras dentro del terraino de reinta días, a contar desde la fecha de probación del remate, y deberá quedar arminada en el plazo de dos años.

5. Tedos los gastos de replanteo y le liquidación serán de cuenta del con-

ratista.

6. Se acreditară mensualmente al entratista el importe de las obras ejesufadas con arregio a lo que regulte de as certificaciones expedidas por el Iugeniero, excepto en el caso a que se reiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administra-aón económica de la provincia donde adican las obras, con cargo al capituo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presu-Duestos sucesivos.

W. El contratista pedrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la nécesaria para ejecutar las obras en el dempe prefijado, Sin embargo, no tendra derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de pesetas 1.398.151.41, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el articulo 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8. Una vez terminadas las obras. so devolverá la flanza, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 65 del pliego

de condiciones generales.

9. Si en algún año económico excedieran les importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de

cuenta del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con caracter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se inserlan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 4 de Octubre de 1920. - El Pirector general: P. O., A. Valenciano.

Articulos que se citan

Att. 13. Cuando se haya celebrado, tin obtener postura o proposición admisible, una subasta o cencurso sobre materia reservada a la producción na-cional, se padrá admitir concurrencia de la extrapjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condipiones que sirvió de base la primera 7e2.

Art. 14. En le segunde subeste o en el segundo concurso previsica por el ar-Henie anterior los productos nacionas de serán prasti " " " con

los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de zquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que sessie la proposición más módies siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el pá-rrafo precedente, cuando este fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las preposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otres gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios n obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediata-mente después de celebrarios, en cualquier forma (directa, concurso o su-basta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1921, y cumplidos todos los requisitos que previens el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Abril, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de balastaje de las vias españolas de la estación internacional de Canfranc, del ferrocarril transpirenzico de Zuera a Olorón, provincia de Huesca, cuyo pre-supuesto de contrata es de 496.800 pesatas.

La subasta se colebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conceimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesea.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las heras hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece del dia 5 de Abril próximo, y. en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será des 1:968 pesclas en metalico o en electos de la Deuda pública al tipo que tes está asignado por las respectivas disposiciones vigentese dehiendo acompañarse a cada pitego si documento que acredite haber realizado el depósito del

modo que previene la referida Instrucción.

In al caso de que resulten des 8 más proposiciones iguales, se procedera on el acto a un sorteo entre las mismars.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.-Director general: P. O., A. Valenciano.

Madela de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anundo publicado con fecha ..., de ... filtimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras. do ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a losexpression requisitos y condiciones, per la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese deferminadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se afiada alguna cláusula_)

(Fecha y firms del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de tas generales aproba-das por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Ja-Ho de 1902, han de regir en la contrata de las obras de balastaje de vias españolas en la estación internacional de Canfranc del ferrocarril transpirenaico de Zuera a Olorón, provincia de l Huesco.

1.º El rematante quedara obligado 2 etorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los dere-chos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletin Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes. el 10 por 100 del importe del presupuesto de conirata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribu-ción de subsidio industrial y de los dahos y perjuicion, si los hubiere.

4.º Se dara principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta dias, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de doce me-

5.* Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratists.

atieta. 6.º Se mereditará mensualmente al contratista el Importe de las obras ejecutadas com arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se reflere la condición signiente, y su abono se hará en metálico non la Adminie.

tración económica de la previncia donde radican las obras, con cargo al capitulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiampo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año conômico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plaço de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 248.400 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Por lo tanto, los derechos que el ardiculo 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se applicarán partiendo como base de la discha de las certificaciones, sino de las apocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas nas obras, 28 devolverá la flanza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9. Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas filtimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán a cuenta del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las idisposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro (de obreros y protección a la producción/nacional, de cuyo Reglamento se inseriam a continuación los artículos corres-pondientes.

Madrid, 4 de Octubre de 1920.—El Director general: P. O., A. Valenciano.

Articulos que se citan.

Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admissible, una subasta o concurso sebre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque roos sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o len el segundo concurso previstos per el fartículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquélios no exceda al de estos en más del 10 per 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el centrato comprenda preductos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de cendistones y las proposiciones los las runarán y evaluarán por separado. En tales centratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el pirrafe precedente, cuando éste fuera plicable, cesará si la proposición por

ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado cobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrate.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarles de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

S-297

En virtud de 10 dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1921, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Abril, a fas doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de suministro de traviesas de roble con destino a la instalación de vias españolas de la estación internacional de Canfranc, del ferrocatril transpirenaico de Zuera a Olorón, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 415.629,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos per la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.162,69, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pilego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y lianamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en peseias y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las coras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de suministro de traviesas de roble con destino a la instalación de vías españolas de la estución internacional de Canfranc, del ferrocarril transpirenalco de Zuera a Olorón, provincia de Huesca.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de trelata días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gacera y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignat como fiazza, en Madrid, en la Caja-general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 19 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la efection de las obras dentro del término de treinta dias, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de seis meses.

5.º Todos los gastos de replantec y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítule y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prafijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año conómico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuelta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 207.634.51 pesetas, de la que se deducirá la parte corres.

pondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos ne el artículo 39 del pliego de condiciose generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arregio a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de

condiciones generales.

3.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las eubastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serás de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todes los gastos de laspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta

del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción napional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 4 de Octubre de 1920.—El Director general, P. O., Valenciano

Articulos que se citan.

Art. 13. Cuando se haya celebrado, in obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta b el segundo concurso que se convoque con sajeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el articulo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluinos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el parrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 106 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por tuenta del proponente los adendes arancelarios, en su caso, los demás impueslos, los transportes y enalesquiers otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del con-

Art. 17. Les Autoridades y les funblonarios de la Administración que otorguen cualesquiera centrates para servigios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional. 5—298

En virtud de 10 dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1921, y cumplidos todos les requisitos que praviene el Real decreto de 2 de Einero de 1836, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Marzo a las dece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del trezo primero de Balaguer a San Lorenzo, del ferrocarril transpirensico de Lérida a Saint-Girons, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 465.361.47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1856, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Goblerno civil de la provincia de Lárida

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábles de oficina, desde el día de la fecha hasta las treca del día 18 de Marzo próximo, y en todos los Goblernos civiles de la Penfinsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.653,61, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previeme la referida Instrucción.

En el caso de que resusten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal num. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las cendiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricia anjeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admiticado o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de ias obraz, asi como toda aquella en que se añada alguna chasala.)

(Recha y firms del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, ads—de das facultativas que

rrespondientes y de las generales.
aprobadas por Real decreto de 18 de
Marzo de 1903 y por Real orden de 8
de Julio de 1902, han de regir en la
contrata de las obras de explanación
y fábrica del trozo primero de Balaquer a San Lorenzo del ferrocarrit
traspirenaico de Lérida a Saint-Ar
rons, provincia de Lérida.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la anbasta en la Gackra y Bolttia Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Denda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de

3. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y, perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de tres años.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contra-

6.º Se acreditara mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abone, se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tierapo prefijado. Sin embargo, no tendra derecho a que se le abone en un año conómico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuen-, ta la cantidad del remate y el plazo de elecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 155.120,49 pesetas, de la que se deducira la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta Por lo tanto, los derechos que el articulo 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

3.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de

condiciones generales.

8.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifre total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejartade satiafacerse aquéllas para las subtatas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abone en al siguiente año económico. Lin deman

esta causa. 10. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de ins-pección y vigilancia que sa ccasiones con motivo de las obras serán de cuenta del contratista

cho a devengar intereses de demora por

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con caracter general sours el seguro de ighreros y protección a la producción nahional, de cayo Reglemento se insertan a continuación los articulos correspondiame.

Madrid, 7 de Octubre de 1920.-Bi Director general, P. O., Valenciano.

· Articulos que se citan,

Art. 13. Cuando se haya celebrado, fin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez. Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el articulo anterior, les productes nacionales seran preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquellos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluiidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condimiones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto na-cional, establecida por el parrafo prece-dente, cuando este fuera aplicable, cemará si la proposición por ella favoreci-ida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En tedo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos aranpelarios, en su caso, los demás impues-tos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato. THE PERSON NAMED IN

Art. 17. Les Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contralos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarios, en cualquier for-ma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción 8—299 taacional.

en virtud de lo dispuesto por Real ibrden de 17 de Febrero de 1921, y cumplidos todos los requisitos que previene pi Real decreto de 8 de Emero de 1895, pata Dirección general ha selalado el fila 22 del proximo mes de Marzo a las Moce, para la adjudicación en pública Bubasta de las obras del tramo metálico Mei Irozo primero de Balaguer a San Lorenzo, del ferrocatril transpirenzico en la Gacera y Boletín Oficial de la pro-de Lérida a Saint Girons, provincia de vincia donde radica la obra. Lérida, cuyo presupuesto de contrata es 2. Antes del otorgamiento de la es-2 52.541.90 pesetas.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas. situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del dia 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsule, en los mismos dias y boras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, acregiándose al adjunto medelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte es la subasta será de pesetas 3.525,42, en-metálico o en efectos de la Denda pública al tipo ane les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiando acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sertee entre las mismas.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Modelo de preposición

D. N. N., vecino de . . ., según cédula personal num. enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... ditimo y de las condiciones y regaisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su carge la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese, determinadamente in cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada algun clausul.)

(Fecha y Arma del Broponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas co-rrespondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marso de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras del puente me-tálico del trozo primero de Bologuer a San Lorenzo Let terrocarril tronspirensico de Lerida a Baint-Girons, provincia de Lérida.

1. El rematante quedară obligado a otorgar la correspondiente escritura ante al Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados. desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta

como fianza, en Madrid, en la Caja ge. neral de Depósitos, en metádico o efectos de la Deuda pública al tipe-asignado por las disposiciones vigentes, el 10. por 100 del importe del presupuesto de contrata

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación defizitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras deatre del términe de treintz días, a centar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de tres años.

5.º Todos los gastos de replantes y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6. Se acreditara mensualmente at contratista el importe de las obras ejecutadas con arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refisre la condición siguiente, y su abouo se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capitulo y articulo correspondientes del prestipuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7. El contratista pedrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijada. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año conómico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anusidad maxima para esta contrata de 117.513.97 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse les pa-

&. Una vez terminadas las obras, se devolvera la flanza, cen arregio a lo dispuesto en el articulo 55 del pliego de condiciones generales.

9. Si en algun año económico exce-dieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifratotal consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas áltimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta cansa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de finspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

II. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con caracter general sobre el seguro de obretos y protección a la producción sa-cional, de cuyo Reglamento se fisertas a-continuación los artículos correspon-- Marine diestes.

Madrid, ? de Octubre de 1920.—Bi Di rector general, P. O., Valenciano.

Articulos que se cisan.

art. IX Cuando se hava celebrada

sin obtener postara o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia ile la extranjera en la segunda subasta b el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condibionés que sirvió de base la primera vez. Art. 14. En la segunda subasta o en

el segundo concurso previstos por el articulo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurvencia con los productos extranjeros exclutdos de la relación vigente, mientras el precio de aquélics no exceda al de estos en más del 10 por 196 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrate comprenda productos incluidos en la relación vigente y paoductos que no lo esten, los plieges de condiciones y las proposiciones sos agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida per el parrafo preceflente, cuando éste fuera apficable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta operosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual

Art. 15. En tedo caso, las proposiciones han de expresar dos precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente, les adeudos arantelaries, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato. -

Art. 17. Las Antoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servirios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literates de tales contratos rens comunicadas immediatamente después de celebrarles, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción S-300 bacional

DIRECCION GENERAL DE AGRICUL-TURA. MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 17 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante nn quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar Viejo y Ca-hizar y Carpintero", de los propios de Villavarde de Iscar (Segovia), consistente dicho aprovechamiento de resinación de 8,400 pinos a vida, y de 136 pinos a muerte, cuya tasseión total as-Mende a la cantidad de 42.680 pesetas, en la que está comprendido el importe fiel plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Nekociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Co-biernos civiles de la Peninsula durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 12 inclusive de Marzo próximo; estando de mafificsto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia 🕍 pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregiadas al modelo ad-

junto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantia para tomar parte en la subata será de 2.134 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cuatidad podrá dacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cetización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos, o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Pen-Insula que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se variacara una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 19 de Febrero de 1971.-El Director general, José Vte. Arche.

🧎 Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de ..., según codula personal número... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de residuos y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar Viejo y Cañizar y Carpintero", de los propios de Villaverde de Iscar (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-291

Esta Dirección general ha señalado el día 17 de Marzo próximo, y hora de ias doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Los Pinares", de los propios de Añe (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la rezinación de 9.276 pinos a vida y de 615 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 67.261,45 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Go-biernos civiles de la Peninsula, durante las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 12 inclusive de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de orderación, hasta la Techa Indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

una peseta, arregiadas, al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 2.363.07 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medic de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañandose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite baberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificara una nueva licitación entre los proponontes que se hallasen en dicho caso. por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira por sorteo la adjudicación de la subasta

. Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Director general, José Vtc. Arche.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., segun cédula personal número ..., de la ciase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condi-ciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecu-ción de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Los Pinares", de los propios de Aña (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejerando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechs v firms del proponente.)

S-292

andheids oficiales

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible número 1.255, expedido por esta Sucursal en 27 de Marzo de 1905, a favor de doña Eustaquia Caballero Castillejos, importante pesetas nominales 15.000, en acciones preferentes de la Sociedad general Azucarera de España, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periodicos oficiales GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Regiamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el co-rrespondiente duplicado de dicho recuardo, anulando el primitiro e cua

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1921.ezrio, C. Martin.

. .

X--296

SOCIEDAD ANONIMA "INDUSTRIAS DEL YUTE"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, en Madrid, en el domi. rilio social, calle de Alcala, número 81.

Los Sres. Accionistas deberán premontar, para tener derecho a concurrir. con diez días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o los resguardos emitidos por aquellos establecimientos de crédito en que se hallen depositados.

Madrid, 23 de Febrero de 1921.--El Presidente del Consejo de Administrasien. C∾ide de Montornés.

X-403

COMPASIA ANONIMA OARGADEROS . - . DE MINERAL

En cumplimiento de los articulos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a Jun. ta general ordinaria, en el domicilio social, en esta Corte, Conde de Aranda, 10, primero, izquierda, para el día 31 de Marzo próximo, a las seis de la tar 🐽.

Mara tener derecho de asistencia, el Accionista deberá exhibir el resguardo correspondiente de haber depositado sus acciones, antes del día 16 del citado mes, en la Caja de la Compañía, en Madrid, o en poder del Comité de la Compañía del Puerto de Aguilas, residente en Londres, 47, Victoria Street.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El Director Gerente, Iguacio Aranaz.

X---402

ELECTRICA DE SIGUENZA

SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta géneral extraordinaria en segun. da convocatoria ,el día 7 de Marzo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Conde de Romanones, 14, Sigüenza, en vista de no haber concurrido número suficiente en la primera, para tratar de allegar fondos para reconstruir la Central eléctrica y cauce de desague de Aragoza.

Sigüenza, 22 de Febrero de 1921.-El Presidente, Ignacio Gil.

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta gene. ral ordinaria el día 9 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Aduana, números 37 al 41.

Para tener derecho de asistencia es necesario acreditar la propiedad de 20.000 pesetas en acciones, y que estan se poseen con tres meses de antelación, por lo menos, según el artículo 20 de los Estatutos, y se recuerda a los Sres. Accionistas que la justificación de su derecho habrá de tener lugar depositando los respectivos títulos o resguardos de depósito en la Caja social o en la del Banco de Vizcaya, en Bilbao, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 24 de Febrero de 1921.-El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Aldama.

CENTRO INTERNACIONAL DE EN-SERANZA (S. A.)

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social de la misma, Gran Via, 17, el día 15 de Marzostacias once de la ma-

Madrid, 24 de Febrero de 1921.-El Consejero. Secretario, J. M. Comyn.

X-395

COMPANIA EDIFICADORA METRO-POLITANA

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a la Junta general crdinaria que se celebrará el día 14 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilió social, calle de la Montera, número 54, principal.

El Presidente del Consejo de Administración, Antonio González Echarte.

CANAL DE URGEL

BOCIEDAD ANONIMA

La Junta de Gobierno de esta So. ciedad ha acordado destinar la suma de 800.000 pesetas a la amortización por subasta de cupones de sus obligaciones de vencimiento 31 de Diciembrede 1867, 1868 y 1869, y 30 de Junio de 1868 a 1920, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 7.º del Convenio con sus acree. dores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el demicilio secial, Paseo de Gracia, número 73, piso principal, el día 31 de Marzo próximo, z las tres y media de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta al precio maximo de ocho pesetas cupón los lunes, martes y miércoles no festivos, desde el 28 del corriente al 30 de Marzo, de nueve a doce de la mañana.

El modelo a que deberá ajustarse 12 redacción de las proposiciones y las demás condiciones que habrán de cumplirse por los señores propouentes y reglas que se seguirán en las diversas operaciones, estarán de manifiesto en el propio local y se facilitaran a cuantos lo soliciten.

Barcelona, 21 de Febrero de 1921.— Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, C. Valmaña.

X-392

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUBORIFCION El pago será adelántado,

no admitiondose sellos de correte

P Set.

Madrid..... Provincias..... Posesiones de Africa. Extranjero....... Un trimestre.

Un mes... Un trimestre. Un trimestre.

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES El precio de la inseroión de de ana gestia por oads times o frecoids.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 posetas, el 10 por 100. Idem id. de 2500 id. el 20 por 100. Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pescias, a 0,40 ptas, la lines. íd. De 10.001 a 30.000, a 0.50 íd. De 30.001 a 50.000, a 0,00 De 50.001 a 70.000, a 0.70 De 70.001 a 90.000, a 0.80 De 90.001 en adeles a 1.60 猛.